

VALPARAISO, 26 de Febrero de 1934.-

Ref. 30/34.

Señor don

Gustavo Olivares,

PRESENTE.-

Muy señor mio:

Con fecha 26 de Febrero ha tenido lugar una conferencia, bajo la presidencia de don Agustin Edwards, y habiendose tratado de Ramos no tecnicos, se ha resuelto el siguiente horario que rejirará hasta el 19 de Mayo proximo,- hasta nuevo aviso:

Aprendices, 1.er año una hora semanal Instrucción Cultural;

Aprendices, 2º año, idem.

Industriales, 1 hora semanal

Cursos Nocturnos:, 2º año, 1 hora mensual

Cursos Nocturnos Preparatorios, 2 horas mensuales

En total, 3 por 4 igual a: 12⁷/₃, igual a 15 horas mensuales.-

Desde el 19 de Mayo:

Aprendices, 1.er año, 1 hora castellano,
2 horas instruccion cultural,

Aprendices, 2º año: 1 hora castellano,
2 horas instruccion cultural,

Industriales: 1 hora instruccion cultural,

En total: 4 por 7, igual a 28 horas mensuales + 3 igual a 31 horas mensuales.-

Ademas se ha resuelto que a fines del año escolar, se den algunas conferencias, por un abogado en la Escuela de Aprendices del 2º, a fin de ilustrar a los alumnos que actualmente trabajan en la Industria, sobre la relacion que existe entre patrones y obreros.-

En el 2º año de Aprendices deberá iniciarse un curso de un idioma extranjero, a saber: con un curso obligatorio para todos, al que se le agregará un curso individual facultativo.-

El numero de horas no ha sido aun fijado.- Me permitiré someterle un plano definitivo sobre el particular.-

De Ud. atto. & S.S.

